| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE VILLA DEL ROSARIO -DATRANS** |
| **OBJETO CONTRACTUAL** | **ADICIONAL NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0114 DE 10 DE MAYO DE 2023, CELEBRADO ENTRE DATRANS Y MARIO ANDRES APARICIO PAEZ.** |
| **FECHA DE ELABORACION** | **08 DE NOVIEMBRE 2023.** |

De acuerdo a lo señalado en el Numeral 7º del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; El **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE VILLA DEL ROSARIO -DATRANS** presenta este documento que se constituye en el soporte del presente contrato adicional.

## 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE VILLA DEL ROSARIO -DATRANS, a través del Director, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 0114 de 10 de Mayo de 2023, cuyo objeto corresponde a **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN CONTRATACIÓN ESTATAL COMO ASESOR EXTERNO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE ADELANTE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VILLA DEL ROSARIO DATRANS."**

Que, Revisada la integración de la planta de personal global de DATRANS, se logró verificar que se cuenta con el personal que realiza el apoyo a la Gestión de la Entidad en los asuntos materia del presente estudio, pero debido a la apertura de la frontera se incrementó el paso de ciudadanos de un país a otro, el cual aumenta el número de infracciones cometidas, generando un incremento en el seguimiento y control de las infracciones de tránsito.

Que la Organización Administrativa del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE VILLA DEL ROSARIO -DATRANS es objeto de mejoramiento continuo, con el fin de desarrollar una gestión cada vez más eficiente y eficaz.

Que por mandato imperativo de la Ley 80 de 1993 en su artículo 3, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

**MARIO ANDRES APARICIO PAEZ**, viene adelantando en el Departamento Administrativo de Transporte y Transito de Villa del Rosario -DATRANS las siguientes actividades: 1. Asesorar a DATRANS en temas de contratación de acuerdo a lo normado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y decreto 1082 del 2015 y todas aquellas normas que hacen parte del Régimen de contracción estatal. 2. Llevar a cabo la estructuración y/o evaluación según aplique desde el punto de vista jurídico de todos los procesos de contratación asignados, bajo su responsabilidad esta la verificación de todos los documentos de tipo precontractual, contractual y post-contractual generados de las diferentes modalidades de contratación. 3. Efectuar los ajustes jurídicos formales a que haya lugar (estudios previos, pliego de condiciones, invitaciones, contratos, actas de aprobación de pólizas, adiciones, prorrogas y liquidaciones de contratos entre otras). 4. Asistir a todas y cada una de las actuaciones procesales dependientes de actividades programadas dentro del proceso de contratación asignado. 5. Proyectar documentos específicos como: Resolución de apertura, Adjudicación y Declaratoria desierta de los procesos, Contratos, Cesiones de Contratos, Adiciones y Modificatorios que se deban realizar dentro del desarrollo de la actividad de contratación. 6. Asistir en el acompañamiento de la publicación y seguimiento de las plataformas SECOPII y SIA OBSERVA.

Dadas las anteriores consideraciones, al existir la necesidad del servicio y los recursos económicos para asumir el gasto con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 030254 del 08 de Noviembre de 2023, rubro 2120202008.01, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE**.

**2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD**

El Departamento Administrativo de Transporte y Transito de Villa del Rosario -DATRANS satisface esta necesidad con la celebración de un Adicional al Contrato de Prestación de Servicios No. 0114 de 10 de Mayo de 2023, al cual se adiciona la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE.**

**3.FUNDAMENTO JURIDICO**

De conformidad con lo ordenado en el Artículo 40, Parágrafo, Inciso 2° de la Ley 80 de 1993, el valor de este Adicional no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios profesionales de No. 0114 de 10 de Mayo de 2023, Plazo inicial Seis (6) meses y el valor inicial del contrato es de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) MCTE**

**4. VALOR ESTIMADO DEL ADICIONAL**

La Adición al Contrato de Prestación de Servicios No. 0114 de 10 de Mayo de 2023, al cual se adiciona la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE.**

**5. SOPORTE PRESUPUESTAL**

Esta necesidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°030254 del 08 de Noviembre de 2023, rubro 2120202008.01, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE**.

**6. PLAZO DE EJECUCION DEL ADICIONAL**

**UN MES (1) MES**

**7. FORMA DE PAGO**

El valor de la adición se pagará así: UN (1) pago mensual por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE**

**JORGEN ADRIAN ARDILA DIAZ**
DIRECTORO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE VILLA DEL ROSARIO -DATRANS.

Proyectó: María José Ruiz B María Jose Ruiz B.
Asesora Juridica Externa